



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e-mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 327

Armenia, 16 de Diciembre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. ORDENANZA No. 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ORDENANZA NÚMERO 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 024

Armenia Quindío, 10 de diciembre del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

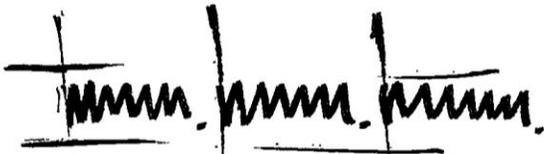
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 024 del 10 de diciembre del 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García - Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Juan Pablo Téllez Giraldo - Director Administrativo DAJCR
Proyectó: Leidy Daniela Castaño Medina - Profesional Universitario DAJCR





Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NUMERO 0024

(10 DIC 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículo 300 numerales 5 y 12, la Ley 2200 artículo 19 Numeral 32, el artículo 12 Numeral 30 de la Ordenanza No.011 de 2022,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, en la suma de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCT/E (\$11.174.972.981,80)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

NOMBRE	VALOR
Ingresos	\$6.610.439.533,79
Ingresos Corrientes	\$5.868.900.165,67
Recursos de Capital	\$741.539.368,12

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD

NOMBRE	VALOR
Ingresos	\$4.564.533.448,01
Recursos de Capital	\$4.564.533.448,01

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Carrera 14 calle 20
Edificio Gobernación del Quindío 2° piso
Teléfonos: 7414237- fax 7413841



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NUMERO 0024

(10 DIC 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, en la suma de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCT/E** (\$11.174.972.981,80), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTE CENTRAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	VALOR
Gastos	\$3.085.793.092,24
Gastos de Funcionamiento	\$3.085.793.092,24

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$1.875.114.132,99

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$279.526.532,52

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Carrera 14 calle 20
Edificio Gobernación del Quindío 2° piso
Teléfonos: 7414237- fax 7413841



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NUMERO 0024

(10 DIC 2024)

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$1.370.005.776,04

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD

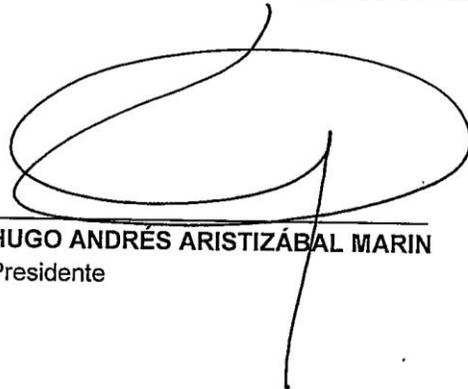
PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$4.564.533.448,01

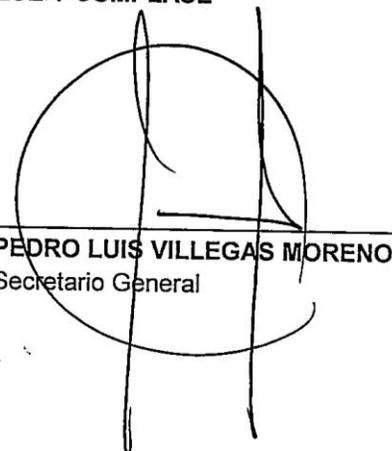
ARTICULO TERCERO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Quindío, para que, a través del Decreto de Liquidación, desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 HUGO ANDRÉS ARISTIZÁBAL MARIN
 Presidente


 PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
 Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0024

(10 DIC 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 023 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"** fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

sábado 30 de noviembre de 2024

SEGUNDO DEBATE:

viernes 06 de diciembre de 2024

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)



PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.234
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 10-12-2024
Folios (01)